



30 de junio de 2009

**Folio No. :** 78/2008-2009

**Asunto:** Plazo para la presentación de Avisos de Dictamen para efectos del INFONAVIT por el ejercicio fiscal 2008 y anteriores, cuando los patrones hayan optado por realizar cambio de contador y/o cambio de razón social u otros casos similares.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), con base en el convenio de difusión celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), da a conocer el comunicado mediante el cual, el Lic. Julio Miguel López Trosino, Gerente de Fiscalización de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, mediante oficio SGRF/GF/2955/09 de fecha 30 de junio de 2009, nos solicita difundir a la membrecía, el procedimiento para la presentación de Avisos de Dictamen para efectos del INFONAVIT por el ejercicio fiscal 2008 y anteriores, cuando los patrones hayan optado por realizar cambio de contador y/o cambio de razón social u otros casos similares.

Para tales efectos, el INFONAVIT informa que se están haciendo adecuaciones a la herramienta para presentar los avisos señalados en el párrafo anterior, por ello, se otorga un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga actual y aplica únicamente para la presentación de los avisos que se encuentren en los supuestos antes citados.

El INFONAVIT informará cuando esta funcionalidad quede habilitada a través del Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP), para que se lleve a cabo el procedimiento siguiente:

1. Los patrones efectuarán el cambio de contador;
2. Posteriormente el contador público autorizado deberá presentar la solicitud de Aviso y deberá esperar que sean liberados por parte de dicho Instituto;
3. Después de autorizado el aviso del patrón, dará inicio el plazo de 6 meses para presentar el dictamen aplicable en tiempo y forma.

El Instituto reitera que todos los avisos que cumplan con estas características serán aceptados.

Sírvanse encontrar adjunto, el oficio antes citado.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP  
C.P.C. Eduardo Ojeda  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

